DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 019 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN ***RESOLUCIÓN 0573-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 9 DE DICIEMBRE DE 2019***, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIERON LAS OPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN MARITIMA INCOADO POR LA SOCIEDAD DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA, UBICADA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO "PLAYA BARLOVENTO".

TENIENDO EN CUENTA QUE , LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL IDENTIFICADA CON OFICIO NO. 15201906235 DEL 18 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE**,** FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA S.A POR CONCEPTO DE DEVOLUCION "*DIRECCIÓN ERRADA*"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO, ASI:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR LAS OPOSICIONES PRESENTADAS AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADELANTADA POR LA SOCIEDAD DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA, EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DENTRO DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ELARTÍCULO 169 Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR JORGE H. MUÑOZ CASTELBLANCO, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS SEÑORES JORGE LUISRESTREPO MUÑOZ, ÁNGEL TOBÍAS SABOGAL MARTÍNEZ, UDALDO ARENILLA PINEDA, ELÍAS ALVARADO JIMÉNEZ, ESTEBAN MARINO PINEDA VILLAR, CLEOPATRA TORRES ORTEGA, GADY FRANCISCO PINEDATORRES, IRENE CONTRERAS VALIENTE, IRELY DEL CARMEN ALVARADO CONTRERAS, LUIS ALBERTOALVARADO CONTRERAS, LUCELY ALVARADO MORENO, NAIROVIS ALVARADO MORENO, CARLOS ARTUROMORENO GIRALDO, WILBERTO SÁNCHEZ ROMERO, LEONARDO GÓMEZ CASTRO Y LA SOCIEDADEQUIPOS Y MATERIALES LTDA.; A LA SEÑORA TERESA DEL SOCORRO TOBÓN MUÑOZ, OBRANDO COMOAGENTE OFICIOSA DE LA SEÑORA ELIANA PATRICIA RIVERA TOBÓN; AL SEÑOR EDUARDO JIMÉNEZCARMONA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJOSARRIBEROS E.A.T; ASÍ MISMO A LA APODERADA DE LA SOCIEDAD DESARROLLOS SERENA DEL MARSUCURSAL COLOMBIA, Y/O QUIEN HAGA SUS

VECES, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES AL ENVÍODE LA CITACIÓN O SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO QUE SE FIJARÁ EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍASHÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DEL CÓDIGOADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDEN LOS RECURSOS DEREPOSICIÓN Y APELACIÓN LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓNPERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIJACIÓN DELAVISO.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. *CAPITÁN DE NAVÍO* ***PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,*** *CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.*

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.EL CUAL SERÁ DESFIJADO EL DIA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS. POR LO ANTERIOR, LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURÍDICA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.